Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Estructura y Contenido

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos de la Federación es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo Federal y aprobado por el Legislativo que tiene vigencia a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre del año fiscal en curso, y debe presentarse ante el Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año anterior a su vigencia, formando parte del paquete presupuestario junto con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). Su importancia radica en que es una estimación de los ingresos para el año que se presupuesta, a lo que también se debe considerar la política de ingresos del Ejecutivo Federal, los montos de ingresos en los últimos cinco ejercicios fiscales, las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales, entre otros.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos que puede percibir el Estado se encuentran definidos en el Código Fiscal de la Federación. En general se consideran dos tipos de ingresos: tributarios y no tributarios. Los primeros son de naturaleza obligatoria para los contribuyentes y son aquellos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto sobre la Renta (ISR). Los ingresos tributarios nos son familiares porque a los ciudadanos nos corresponde pagarlos. En cambio, los ingresos no tributarios son los que percibe el gobierno ya sea por medio de derechos, productos o aprovechamientos, así como de aquellas empresas que se encuentran bajo un control presupuestario directo. El principal ingreso no tributario que tiene México es por el aprovechamiento del petróleo, por ejemplo.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El monto total del presupuesto con el que la Federación cuenta al año recibe el nombre de Gasto Neto Total y se establece en un documento jurídico de gran trascendencia: el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este documento se encuentran las erogaciones que realizará el Gobierno Federal entre el 1° de enero y el 31° de diciembre de cada año, es decir, durante un ejercicio fiscal. Tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo participan en la elaboración de este documento. Mientras que el primero se encarga de su elaboración, el segundo, por medio de la Cámara de Diputados, se encarga de su revisión y aprobación. Gracias a éste el Estado prevé los gastos de un determinado periodo, de acuerdo con los ingresos necesarios para cubrirlos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Estructura y Contenido

Preguntas / apartados	*Consideraciones*
¿En qué se gasta?	El gasto público es el instrumento más poderoso a disposición del Estado para influir en la asignación y distribución de los ingresos, y en la estabilización o desestabilización de la economía. Agrupa al consumo de bienes y servicios y a la inversión gubernamental. La parte del gasto en bienes y servicios para la realización de actividades cotidianas gubernamentales se clasifica como Gasto Corriente y tiene un efecto en la demanda de la economía. Comprende rubros como los sueldos, salarios, prestaciones, viáticos y gastos de operación. Por otra parte, el Gasto de Capital estimula la demanda, con lo que se contribuye al incremento del ingreso y la generación de empleos. El gasto público se conforma, organiza y analiza en diferentes clasificaciones, que ayudan a comprender e identificar prioridades del gobierno, el destino de los recursos públicos, así como los responsables directos para hacerlo. Una herramienta para ello es el clasificador por Objeto del Gasto (COG), el cual es un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno Federal transfiere.
¿Para qué se gasta?	El Gasto corriente, incluye los sueldos de maestros, médicos y enfermeras, empleados de los tribunales, bomberos, policías, pensiones, subsidios, etc., así como todas las compras de bienes y servicios necesarios para la realización de sus funciones, garantizando que las actividades, tareas y programas de cada organismo y/o institución perteneciente al Gobierno sean cumplidas de la mejor manera posible. En el caso del Gasto de Capital, se utiliza para proyectos de infraestructura e incremento de producción de bienes y servicios públicos, como por ejemplo en la construcción y mantenimiento de obras públicas. El Gasto de Capital es muy importante ya que contribuye al crecimiento del país.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

Elaboró: _____
L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros

Autorizó: _____
Luis Martín Flores Mejía
Secretario Administrativo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Estructura y Contenido

Enero a Marzo de 2023

Origen de los Ingresos	*Importe*
Total	**67,897,168.84**
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	**378,449.09**
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**67,473,672.00**
Ingresos Derivados de Financiamientos	**45,047.75**

Elaboró: _____
L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros

Autorizó: _____
Luis Martín Flores Mejía
Secretario Administrativo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Estructura y Contenido

Enero a Marzo de 2023

¿En qué se gasta?	*Importe*
Total	**65,037,774.54**
Servicios Personales	55,558,353.17
Materiales y Suministros	484,559.21
Servicios Generales	8,994,862.16
Transferencias Directas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Deuda Pública	

Elaboró: _____
L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos Financieros

Autorizó: _____
Luis Martín Flores Mejía
Secretario Administrativo